

7631

6354

874090 ✓

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 638  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DÉPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
CCB/NGM.CGV.

104128 / 8181  
7568.



DEC. ALC. SECC 1ª N° 1817

LAS CONDES, 29 MAY 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N° 2992

LAS CONDES, 30 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 315, de fecha 06 de Febrero del 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1085, de fecha 21 de Marzo del 2023, que ratifica realjuste del subsidio Prestaciones de Emergencia 2023.
- El Informe de Imp. Nro. 2777 de fecha 12 de Marzo del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 3125, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

**DECRETO**



OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina N° 3125, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.



AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$976.491, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 3125.

PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten signature]*



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



*[Handwritten signature]*

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**CB.NGM.CGV.**

**Atenciones de Emergencia** **NOMINA N° 3125**

N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	GONZALEZ HANSEN ANA KARINA	1.898.111	871.620	50.000	0	976.491

**Total** **976.491**

